



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Laboral.  
Demandante : Porvenir S. A.  
Demandado : Municipio de Dolores  
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00009-00

La parte demandada presenta el recurso de apelación en contra de la sentencia del 11 de mayo de 2022 que negó la excepción de prescripción (C1 archivo 36).

Teniendo en cuenta que las pretensiones de la demanda ejecutiva (C1 archivo 01) no exceden el valor de veinte salarios mínimos legales mensuales previsto en el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para que el proceso en razón de su cuantía sea tramitado como de primera instancia, por lo tanto, resulta improcedente la alzada impetrada.

Por lo expuesto, se

### RESUELVE

Denegar por improcedente el recurso de apelación propuesto por la parte demandada en contra de la sentencia del 11 de mayo de 2022 según lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON**  
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd63ccaa1c4479332e2604db32638dfae49bd833a23cd30ab17b6aae261f0bb0**

Documento generado en 24/05/2022 04:52:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**